

para llevar a cabo el juicio, pero que le ha permitido un compás de espera a los tepesianos de los cuatro países que han realizado la demanda, pues automáticamente se prorrogaron los beneficios del TPS al 2 de enero de 2019.

La esperanza es que haya una resolución favorable para los demandantes que le dé marcha atrás a la acción ejecutiva para la cancelación del TPS. Se está a la espera.



Foto: www.uscustomstickers.com

### BREVE HOJA DE VIDA DE LA AUTORA

**Elsa Ramos.** Licenciada en Historia; posee una maestría en Ciencias Históricas; es migratóloga por la práctica investigativa. Investigadora de tiempo completo y docente en la Universidad Obrera *Vicente Lombardo Toledano*; investigadora de tiempo completo en la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos y en la Dirección de Investigaciones de la Universidad Tecnológica de El Salvador (Utec). Docente en la Universidad Autónoma de México, en la Universidad Autónoma del Estado de México, en la Universidad Tecnológica de México y en la Utec. Desde el año 2005, ha desarrollado investigaciones en el tema migratorio, a la fecha ha escrito más de diez investigaciones.

### Autoridades Utec

**Dr. José Mauricio Loucel**  
Presidente Utec y Rector Honorario Vitalicio

**Lic. Carlos Reynaldo López Nuila**  
Vicepresidente de la Junta General Universitaria

**Lic. José Mauricio Loucel Funes**  
Presidente de la Junta General Universitaria

**Ing. Nelson Zárate**  
Rector Utec

**Licda. Noris Isabel López Guevara**  
Vicerrectora de Investigación y Proyección Social

**Dra. Camila Calles Minero**  
Directora de Investigaciones

### INVESTIGACIÓN EN BREVE

Es una colección de fascículos que resumen los resultados de las investigaciones realizadas por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.

**No hay enseñanza sin investigación ni investigación sin enseñanza**  
Pablo Freire

### OTRAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN UTEC

- Turismo
- Innovación Social
- Psicología Social
- Industria 4.0

Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social  
Calle Arce y 19ª avenida Sur n.º 1045, edificio *Dr. José Adolfo Araujo Romagoza*,  
San Salvador, El Salvador, (503) 2275 1013 / 2275 1011



[www.utec.edu.sv](http://www.utec.edu.sv)

Centro de llamadas: 2275-8888  
Maestrías: 2275-2700



**HAGAMOS LA DIFERENCIA. SEAMOS MEJORES.**

**Universidad Tecnológica  
de El Salvador**



**Perspectivas y desafíos  
de las personas  
migrantes salvadoreñas  
beneficiarias del TPS**

Investigadora:  
Elsa Ramos

# Perspectivas y desafíos de las personas migrantes salvadoreñas beneficiarias del TPS

El Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) es un alivio transitorio para las personas que residen de forma irregular en los Estados Unidos (EUA) y que no pueden regresar a su país de origen por causa de violencia generalizada provocada por un conflicto armado que pone en riesgo su vida, o por causa de un desastre natural devastador que, igualmente, no garantiza una vida digna a las personas migrantes si regresan a sus países de origen.

En el caso de El Salvador, el TPS le ha sido otorgado en dos ocasiones. La primera, en el año de 1990, cuando el país se encontraba todavía en la guerra civil que ya duraba, para ese momento, 10 años, y que ponía en riesgo la vida de las personas migrantes salvadoreñas si regresaban al país. La segunda ocasión en que se otorga este beneficio fue en el año 2001, después de que el país se vio asolado por dos terremotos de gran magnitud, que no solo causaron pérdidas humanas sino también grandes pérdidas materiales en la infraestructura habitacional, escolar, servicios de salud y de carreteras.

Los datos acerca de la cantidad inicial de personas salvadoreñas que recibieron el TPS el 9 de marzo del 2001 son inciertos, como incierta es la cantidad de tepeianos que había para el 8 de enero de 2018, cuando se le dio fin a este programa. De acuerdo con cifras presentadas por el gobierno salvadoreño, se calcula que en ese momento había 195.000 beneficiarios del TPS.

Los requisitos para optar al TPS eran los siguientes:

- Ser salvadoreño por nacimiento o por naturalización.
- Demostrar que se ingresó a los Estados Unidos antes del 13 de febrero de 2001 y que ha permanecido en ese territorio de forma continua hasta el 3 de marzo de 2001.
- Demostrar que es admisible en el programa al no haber cometido ninguna infracción a la ley.

Ser beneficiario del TPS da las siguientes prerrogativas:

- a) No pueden ser deportados.
- b) Tienen permiso de trabajo (deben de solicitar el permiso de trabajo EAD (Employment Authorization Document)).
- c) Pueden viajar a su país (deben solicitar el permiso de salida *Advance Parole* (Libertad Condicional Anticipada), al menos tres meses antes de viajar fuera de EUA).
- d) Obtener licencia de conducir.
- e) Tienen derecho al seguro social.

Lo señalado en los últimos dos párrafos es el lado afable del TPS. Pero, si bien es cierto tener ese estatus da prerrogativas, también significa estar en un limbo migratorio, tener una alta dosis de incertidumbre y ansiedad, pues no se sabía si sería o no renovado, se tenía que contar con casi 500 dólares para pagar la reinscripción; y si en ese período no contabas con empleo no podías pagar la cuota, no podías demostrar estar empleado, es decir, no eras candidato a la renovación. El FBI te investigaba para estar seguro de que no se había cometido ningún delito grave.

Muchos tepeianos, al no contar con los fondos necesarios para pagar la renovación o no tener empleo en ese momento, perdieron su TPS, entraron a la irregularidad migratoria. Es por ello que, de las más de 200.000 personas salvadoreñas que contaban con este estatus, al momento de la anulación del TPS, solo hay aproximadamente 195.000 tepeianos salvadoreños.

El tema del TPS, para El Salvador, es de suma importancia. Ningún gobierno se ha preocupado realmente por las personas deportadas. El regreso voluntario o no de cientos de tepeianos pondría en graves problemas al país, pues no hay realmente ninguna política especial para este segmento de población. Se sabe, a ciencia cierta, que la economía nacional no crea la cantidad necesaria de empleos anualmente ni siquiera para absorber a la mano de obra que anualmente se incorpora al mercado laboral. Los tepeianos que regresen al país, en caso de no resolver su situación legal en EUA, no solo significarían más ingreso de mano de obra al mercado laboral, sino su reincorporación en lo social y cultural, sus procesos de adaptación a la nueva situación del país, los duelos migratorios por dejar aquel país, sus comunidades, sus familias, amigos y demás. Si vinieran con sus familias, sería más grave el problema. Sus hijos e hijas han crecido y se han adaptado a una cultura diferente, muchos no hablarán el español total o parcialmente. En este caso, ¿qué hará nuestro sistema educativo? Son muchos los interrogantes que surgen a partir de la cancelación definitiva de ese programa, y al no se lograr una salida viable para la mayoría de tepeianos.

Es en ese contexto que surge la presente investigación, que tiene los siguientes objetivos:

Objetivo general: definir el perfil socioeconómico de salvadoreños beneficiarios del TPS.

Objetivos específicos: a) Identificar las comunidades de origen y destino de los beneficiarios del TPS, b) Definir el perfil y trayectoria socioeconómica de los beneficiarios del TPS y c) Identificar las perspectivas a corto plazo (septiembre y post septiembre 2019) de beneficiarios TPS.



Foto: [www.worldatlas.com](http://www.worldatlas.com)

Desde el punto de vista metodológico, esta es una investigación cualitativa, transversal y descriptiva. Se utilizó una guía de preguntas que se le aplicaron a 20 personas, parientes de beneficiarios del TPS y a tepeianos que vinieron al país a vacacionar por las fiestas de Navidad y Año Nuevo.

La perspectiva, o posible escenario planteado por la realidad y por las actitudes de las personas beneficiarias del TPS, de forma general, es pasar a la irregularidad migratoria en EUA, porque no quieren regresar al país, pues consideran que la situación actual es de un alto índice de homicidios, desaparecimientos de jóvenes de ambos sexos, desplazamiento interno forzado que obliga a las personas a buscar asilo en el propio EUA; consideran que no es un ambiente sano para el desarrollo de sus familias.

Pasar a la irregularidad significa, entonces, verse obligados a perder sus empleos, sus lazos comunitarios y otros. Estar irregulares es ser vulnerables a que en cualquier momento puedan ser deportados de ese país con las consecuencias consabidas.

El reto, o desafío, es encontrar otras vías por las cuales lograr la regularización de su situación, que puede ser mediante sus hijos o hijas nacidos en EUA, que han alcanzado la mayoría de edad, los soliciten. Si están casados con una persona ciudadana de ese país y no han legalizado esa situación para los fines de regularización, es necesario que lo hagan; también organizarse, toda la comunidad de beneficiarios del TPS, y tener una presencia pública que coloque la problemática de los tepeianos a la orden del día en los medios de comunicación social estadounidenses; realizar campañas de *lobby* en la Cámara de Representantes y de Senadores, en especial del Partido Republicano; anteponer demandas individuales o colectivas ante la Corte Suprema de ese país, denunciando irregularidades ante la cancelación del TPS.

Quizás la acción más importante desarrollada por la Alianza Nacional TPS (40 comités en EUA), de forma conjunta con otras organizaciones, es poner una demanda en contra de la exsecretaria de Seguridad Nacional de EUA, Kirstjen Nielsen. Fue demandada por haber tomado la decisión de finalizar el TPS para las personas salvadoreñas y de otras nacionalidades, se plantea así, el caso Ramos vs. Nielsen.

La demanda en contra de la secretaria de Seguridad Nacional argumenta que la cancelación del TPS fue tomada bajo un enfoque racista y discriminatorio, que causaría daños irreparables a las más de 300.000 personas amparadas bajo dicho programa (El Salvador, Nicaragua, Haití y Sudán), así como a sus familiares y en especial a los descendientes de estos nacidos en territorio estadounidense. Después de varias apelaciones del Departamento de Justicia para invalidar el caso Ramos versus Nielsen, este fue admitido.

El 3 de octubre de 2018, el juez federal Edward Chen, de la Corte de Distrito de California, decide que el caso es admisible y que debe de ir a juicio, lo que obliga al Estado a prorrogar automáticamente las prerrogativas del TPS para salvadoreños, nicaragüenses, haitianos y sudaneses hasta el 2 de enero de 2020, mientras el juez tome una resolución final e inapelable. El caso irá a Corte entre los meses de agosto y septiembre de 2019.

La Alianza Nacional TPS y otras organizaciones de la sociedad civil e Iglesias de diferentes denominaciones han realizado una gran variedad de acciones para propiciar que a los beneficiarios del TPS se les conceda la residencia definitiva en aquel país.

A la fecha, se han conocido seis propuestas de ley migratoria en las que en algunas los tepeianos están incluidos, para que se les conceda la residencia o la ciudadanía. La última propuesta de ley, ya aprobada por la Cámara de Representantes con mayoría demócrata, la Ley de Sueños y Promesas (LSP), propone otorgarles la ciudadanía estadounidense a las personas beneficiarias del programa de Acción Diferida a los Llegados en la Infancia (DACA), Estatus de Protección Temporal (TPS) y Partida Forzada Diferida (DED). [Todas las siglas son del inglés.]

La LSP, aprobada por la Cámara de Representantes, no indica que ya sea un hecho. Falta aún que pase por el escrutinio del Senado, en donde tiene mayoría el Partido Republicano, en el que la mayor parte de sus miembros apoya la política de "tolerancia cero", aplicada por el presidente Donald Trump desde que asumió la presidencia.

De los resultados más relevantes de la investigación, se pueden mencionar los siguientes:

- De los datos obtenidos de 23 tepeianos, en el trabajo de campo, ninguno de ellos quiere regresar voluntariamente a El Salvador.
- Se desprende también que los tepeianos no pertenecen a ninguna organización de la sociedad civil que este luchando para obtener la residencia permanente y la mayoría está conforme y esperará que los deporten.
- Más de la mitad de los tepeianos, del trabajo de campo, han comprado su casa para tener adonde regresar, como ellos lo manifiestan.
- Desde la aprobación del TPS, en el 2001, para los salvadoreños ningún gobierno salvadoreño ha realizado gestiones ante los gobiernos de EUA para lograr una residencia permanente para los tepeianos salvadoreños.
- El posible regreso, quizás de cientos de tepeianos, pondría en serios aprietos al gobierno salvadoreño en turno, pues no hay ningún programa o por lo menos una propuesta de política pública que le garantice a la población deportada, sean o no tepeianos, que tendrán un proceso de reintegración integral a la sociedad salvadoreña actual.

## ALGUNAS RECOMENDACIONES

- Elaborar una política pública integral para todas las personas deportadas, sean o no beneficiarios del TPS. El objetivo principal de esa política debe ser su reinserción laboral y sociocultural.
- Preparar un equipo de lobistas salvadoreños y no salvadoreños, encargados de hacer *lobby* ante el Senado y la Cámara Baja del gobierno de EUA, a fin de defender los intereses de la población migrante salvadoreña.

En conclusión, se puede decir que la batalla por obtener una salida viable, para la regularización migratoria de la población salvadoreña del TPS, la han dado los sectores más sensibilizados, concienciados y organizaos de los tepeianos salvadoreños, nicaragüenses, haitianos y sudaneses, agrupados en la Alianza Nacional TPS.

De forma mediática, la acción más visible y que ha tenido mayor éxito es la demanda colectiva en contra de la exsecretaria de Seguridad Nacional, Kirstjen Nielsen, que, a pesar de todas las gestiones del gobierno estadounidense por detenerla, no lo ha logrado. Lo importante es la resolución dada el 3 de octubre de 2018 del juez de Distrito de California